

FECHA: 05/02/2019  
EXPEDIENTE Nº: 521/2008  
ID TÍTULO: 2500543

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Medicina y Odontología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado atendiendo a lo establecido en la Orden CIN/2136/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Odontólogo.

#### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES**

##### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda que la información reflejada en el criterio 10 sea trasladada al criterio 5: “La modificación propuesta se implantará de forma simultánea en los cursos correspondientes a las asignaturas modificadas (1º, 2º y 3º) a partir del curso académico 2019/2020. Se abrirá un grupo de repetidores para los alumnos que no hayan superado las asignaturas originales, siempre y cuando su número sea superior a 10 alumnos. En caso contrario, se realizará un programa de tutorización específico para garantizar que puedan cursar dichas asignaturas según su programa”.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### 0 - Descripción general

La modificación propuesta consiste en una reorganización de los contenidos y resultados de aprendizaje de las materias actualmente verificadas y vigentes: Antropología, Doctrina Social de la Iglesia y, Bioética y Deontología Profesional . Por otro lado, también se indica una modificación en la denominación de dos de dichas asignaturas. Esta modificación responde a la reformulación del Artículo 9 de los Estatutos de la Universidad Católica San Vicente Mártir por parte del Patronato de la Universidad en fecha de 18 de diciembre de 2015. Se actualizan los datos de las personas asociadas a la solicitud. Los textos introducidos fruto de esta modificación están en color calabaza.

#### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

##### 11.1 - Responsable del título

Se han introducido los datos del nuevo decano de la Facultad de Medicina y Odontología como responsable del título.

##### 11.2 - Representante legal

Se incorporan los datos del nuevo rector de esta universidad.

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se introduce en las páginas 7 y 8, así como en los apartados correspondientes, la justificación de las modificaciones solicitadas.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se introducen las modificaciones referentes al nombre, contenido y resultados de aprendizaje de las asignaturas pertenecientes al módulo 5.

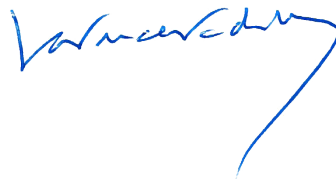
### CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Se ha introducido el curso en el que entrarán en vigor las presentes modificaciones.

Madrid, a 05/02/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo